



CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE DE 1869.

Estado de las operaciones practicadas en la segunda semana de Diciembre de 1869.

PRIMERA PARTE.—Cuenta de metálico.

Table with 6 columns: CONCEPTOS, EXISTENCIA en fin de la semana anterior, INGRESOS en la presente, TOTAL CARGO, PAGADO en la presente, EXISTENCIA para la semana siguiente. Rows include Depósitos necesarios, Idem provisionales para subastas, etc.

SEGUNDA PARTE.—Cuenta de depósitos en efectos públicos.

Table with 6 columns: CONCEPTOS, EXISTENCIA en fin de la semana anterior, INGRESOS en la presente, TOTAL CARGO, DEVOLUCIONES en la presente, EXISTENCIA para la semana siguiente. Rows include Depósitos necesarios, Idem voluntarios, etc.

TERCERA PARTE.—Cuenta de depósitos antiguos convertidos en bonos del Tesoro.

Table with 6 columns: CONCEPTOS, EXISTENCIA en fin de la semana anterior, INGRESOS en la presente, TOTAL CARGO, DEVOLUCIONES en la presente, EXISTENCIA para la semana siguiente. Rows include Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de Propios, etc.

NOTA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma.

Junta de la Deuda pública. Relación de las reclamaciones por años causados por los factos durante la última guerra civil, denegadas por la Junta de la Deuda pública y reales órdenes, que por no haberse publicado en los periódicos oficiales acuerda la Junta se verifique en la actualidad con arreglo al art. 47 de la ley de 19 de Julio del año próximo pasado, y para los efectos que proceda con sujeción al artículo 18 de la misma (A).

- List of names and locations: Doña Paula Altamirano, del pueblo de Valdeolivas. D. Isidro Lopez, del de id. D. Ramon Pareja, del de id. D. Domingo Perez, del de Villar del Humo. Herederos de D. José Cándido Sancho, del de Valdecomena. D. Carlos Rodriguez, del de Villarrubio. Doña Angela Ocaña, del de Villar del Saz. D. Antonio Navalon, del de id. D. Domingo Langreo, del de id. D. Pascual Cabrera, del de id. D. Juan Andrés Lopez, del de Valdemorillo. D. Francisco Rubio, del de Valsalobre. D. Manuel Vara Valor, del de la Puebla de Almenara. D. José Martinez Romero, del de id. D. Hermenegildo Pinedo, del de id. D. Tomás Fernandez Barajas, del de id. D. Santiago Sanabria, del de id. D. Manuel de Valdeolivas, del de Huélamo. D. José Aragón, del de id. D. Donato del Castillo, del de Vindel. D. Florentino Martinez, del de Quintanar del Rey. D. Manuel Montesinos, del de Moya. D. Andrés Reuenco, del de Tórtola. D. Lino Ruiz, del de id. D. José Fernandez, del de Torrevelilla. D. Patricio Parra, del de Zarza de Tajo. D. Félix Loeches, del de id. D. José Antonio Parja, del de Pinarejo. D. Manuel Sanchez, del de Olmedilla del Campo. D. Elías Talavera, del de id. D. Jerónimo Sañudo, del de Santa María del Campo. D. Joaquín Galindo, del de id. D. Julian Lopez, del de id. D. Pedro Antonio Oroscó, del de id. D. Francisco Ramirez, del de id. D. Eladio de Castro, del de id. D. Máximo Martinez, del de id. D. Blas Pacheco, del de San Pedro Palmiches. D. Juan Hernandez, del de Fuente de Piedra Navarro. D. Manuel de los Santos, del de id. D. Antonio Cañada Horro, del de Laventosa. D. José Eugenio Martinez, del de Pozorubio. D. Tomás Martinez, del de id. D. Francisco Casero, del de Mohorte. D. Jerónimo Herranz, del de id. D. Celedonio Molin, del de Lodaña. D. José Cantero y Bessalzo, del de id. D. Celedonio Martinez, del de Huerta del Marquesado. D. Juan Francisco Gregorio, del de id. D. Manuel Garcia, del de Tragaete. D. Manuel Maeso, del de id. D. Miguel Maeso Mondaray, del de id. D. Antonio Martinez Garcia, del de id. D. Manuel Maeso Cardo, del de id. D. Miguel Sanchez Martín, del de id. D. Manuel Martinez Rodriguez, del de id. D. Alajo Caballero, del de id. D. Gregorio Cava, del de id.

D. Esteban del Amo, del pueblo de Henales. D. Antonio Gallego, del de id. D. Francisco Gil, del de id. Doña María Mateo, del de id. D. Marcelino Rojo, del de id. Doña Agueda Mayo, del de id. D. Félix Torrubiano, del de id. D. Luis Becerra, del de Trillo. D. Manuel Muñoz, del de id. D. Juan Enche, del de id. D. Pedro Perez, del de id. D. José Batanero, del de id. D. Juan de la Fuente, del de id. D. José Eugenio Gonzalo, del de Torrecuadrada. D. Mariano Simon, del de id. D. Buenaventura Pardo, del de id. D. Lorenzo Hernandez, del de id. D. Francisco Hernandez, del de id. D. Andrés Lopez, del de id. D. Francisco Portillo, del de id. D. Andrés Lopez, del de id. Doña Romualda Lopez, del de id. D. Eugenio Rodrigo, del de id. D. Gregorio Enche, del de id. D. Alejandro Rodríguez, del de id. D. Francisco Barbas, del de id. D. Dionisio Villegas, del de id. D. Manuel Lopez, del de id. D. Mariano Martín, del de Torrubia. D. Ildelfonso Ruiz, del de La Isabela. D. Aquilino Fernández, del de id. D. Diego Antonio Moreno, del de id. D. Ildelfonso Ruiz, del de id. Doña María Izquierdo, del de id. D. Nicasio Sanchez, del de id. Doña Catalina Marin, del de id. Doña Teresa Aladar, del de id. D. Juan Ibañez, del de Amalones. D. Domingo Lorente, del de Alustante. El mismo, del de id. D. Antonio Mingo, del de Abanades. D. José Relano, del de Algora. D. Felipe e Isidoro Relano, del de id. D. Luis Rivera, del de Alcoero. D. Pantaleon Corral, del de Armuñas. El mismo, del de id. D. Roman Sanchez, del de id. D. Tomás Prado, del de id. D. Juan Perez Caballero, del de Albares. D. Fausto Azargorta, del de Almonacid de Zurita. D. Félix Jimenez, del de Ventosa. El Ayuntamiento de id. D. Pedro Valiente, del pueblo de Baños. D. José Benito, del de id. D. Domingo Saloma, del de id. D. Benito Abian, del de id. D. Félix Moreno, del de id. D. Atanasio Abian, del de id. D. Basilio Rico, del de id. D. Roque Benito, del de id. D. Antonio Herreras, del de id. D. Juan Rico Sanz, del de id. D. Miguel Abad, del de id. D. Pedro Villanueva, del de Budia. D. Manuel Vergara, del de Cuevas Labradas. D. Gervasio Berlanga, del de id. D. Lucas Jimenez, del de id. D. Genaro Jimenez, del de id. D. Julian Berlanga, del de id. D. Saturnio Checa, del de Casassana. D. Juan José del Amo, del de Carriredondo. D. Luis Lopez, del de id. D. Miguel Romo, del de id. D. Simon Lopez, del de id. D. Isidro Lopez, del de id. D. Miguel Mencia, del de id. D. Pedro Heran, del de id. D. Anselmo Gil, del de id. D. Agustín de Toro, del de id. D. Juan Lopez Gil, del de id. D. Antonio Lucía, del de id. D. José Escribano, del de id. D. Nicofas Cerrato, del de id. El Pósito de la Villa de id. El Ayuntamiento de id. D. Ramon Collado, del de Escalera. D. Lucas Escalera, del de id. D. Antonio Herranz, del de id. D. Agapito Béjar, del de Gárgoles de Abajo. D. Anselmo Olmedo, del de id. D. Juan Recuero, del de id. El mismo, del de id. D. Domingo Sanz, del de Hontanar. D. Lucas Castillo, del de Lebranco. D. Mariano Pobeda, del de id. D. Andrés Pobeda, del de id. D. Domingo Saldina, del de id. D. Dionisio Lopez, del de id. D. Manuel Mateo, del de La Olmeda del Extremo. D. Manuel Arroyo, del de id. D. José Garrido Perez, del de id. D. Castro Gutierrez, del de Mazuecos. D. Roque Béjar, del de Millana. D. Vicente Castellote, del de Maranchon. D. Anselmo Pedrosa, del de Mantiel. D. Jacinto Recuero, del de Malaguilla. El Ayuntamiento de id. D. Gabriel Aguilar, del pueblo de Pozo de Almoguera. D. Carlos Cano, del de id. D. Manuel Aguilar, del de id. D. Guillermo Martinez, del de Recuento. D. Joaquin Palacios, del de id. D. Florencio Martinez, del de id. El mismo, del de id. D. Antonio Ruiz, del de Rillo. D. Pablo Aguado, del de Rillo. D. Mariano Martínez, del de id. D. Antonio Sanz, del de id. D. Pedro Hombrados, del de id. D. Juan García, del de Madrigal. D. Bernardo Moreno, del de id. D. Antonio Ranz, del de id. D. Manuel Bara, del de id. D. Cándido Somolinos, del de Miedes. D. Alejo Diaz, del de Orche. D. Gregorio Cortés Muñoz, del de id. D. Manuel Fernandez Perez, del de id. El mismo, del de id. D. Hermenegildo Cámara, del de Pastrana. D. Manuel Bautista, del de id. D. Sebastian Fraile, del de id. Doña Victoria Urdillo, del de id. D. Esteban Alcalde, del de id. D. Fernando Alba, del de Peñalver. D. José Fernandez, del de id. D. Pedro Trijueque, del de id. D. Felipe Trijueque, del de id. D. Pedro Trijueque, del de id. D. Juan Antonio Estuñiga, del de id. D. José Senen Mayor, del de id. D. Antonio Alíquez Hurtado, del de Sacedon. D. Felipe Gil, del de id. D. Juan Ojean, del de id. D. Pedro Hernandez, del de Valdeleubu. D. Esteban Ortega, del de id.

D. Diego Pardo, del pueblo de San Martín de Piñero. D. Diego Graña, del de id. D. Salvador Ramos, del de id. D. Gabriel Barro, del de id. D. Benito Fernandez Barro, del de id. D. Antonio de Barro, del de id. D. Manuel María Lopez Osorio, del de Saa del Páramo. D. Luis García, del de San Pedro de Taboy. D. Raimon Martínez, del de Santa María de Cela. D. José Teijeiro, del de Santa María Magdalena de Matela. D. Antonio Sal, del de San Pedro de Martul. D. Alonso Perez, del de Santa María de Rabade. D. Antonio Dominguez, del de Mosteiro. D. Manuel Perez, del de Aguiar. D. Silvestre Gonzalez, del de San Pedro Félix de Robra. D. Pedro Bermudez, del de San Martín de Piñero. D. Diego Pardo, del de id. D. Diego Graña, del de id. D. Francisco Mosquera, del de San Martín de Taboy. D. Manuel Teijeiro, del de Santiago de Villadonga. D. Domingo Castro, del de Santa Marina de Puente. D. Pedro Lazare, del de Santa María de Lazar. D. José Fernandez, del de Santa María de Cela. D. Francisco Lopez, del de Rente. Doña Ana Vazquez, del de Santa Marina. D. Isidoro Fernandez, del de San Vicente de Botote. D. Pedro Lopez, del de Pontela. Doña María Silva, del de Puente de Negra. D. José Gonzalez, del de Peralada. D. Esteban Sanchez, del de Santa María del Villar. D. Manuel Lopez, del de San Pedro Félix. D. Francisco Lopez Quinte, del de Treilian. D. José Lopez, del de id. Doña Ana del Prado, del de id. Doña Josefa Lopez, del de Rente. D. Andrés Abad, del de Santiago de la Vega. D. Francisco Lopez, del de Vilarol. D. Pedro Lopez, del de Merendo de la Sierra. D. Pedro Lopez, del de Rente. D. Pedro Diaz, del de Treilian. D. Antonio Lopez, del de San Salvador. D. Manuel María Lopez, del de Saa. D. Manuel Lopez, del de Surrubio. D. Vicente Castro, del de Ferregros. PROVINCIA DE MADRID: D. José de Rebollo y Diaz, de Madrid. D. Ramon Collado, del pueblo de Estremera. D. Vicente Salcedo, del de Villa del Prado. D. Romualdo Mediero, del de id. D. Vicente García Abad, del de id. D. Roman Gonzalez Maldonado, del de id. Doña Vicenta del Campo y Gamboa, del de id. El Ayuntamiento de Valdaracte. D. Ramon Benito, del pueblo de Villa del Prado. D. Angel San Pedro, del de id. D. Manuel Menendez, del de id. D. Angel Garcia, del de id. D. Antonio Carrasco, del de id. D. Tomás Parro, del de id. D. Benito Ocano, del de Valdecas. D. Pedro Rouz, del de id. D. Ramon Loeches, del de id. D. Francisco Lopez Raposo, del de id. D. Joaquin Casado, del de id. D. Juan Alvarez, del de id. D. Apolinario Perez Medel, del de id. D. Juan Pablo Roda, del de id. PROVINCIA DE MÁLAGA: El Ayuntamiento de Atajate. D. Pedro Cantudo, del pueblo de Gaucin. D. Antonio Florin, del de id. El Ayuntamiento de Tarrajan. Doña Ana e Isabel Herrera, del pueblo de Campillos. D. Antonio Aciator, del de Jubrique. D. Juan Gil, del de id. D. Félix Mora, del de Ardales. D. Eusebio Roman, del de Archidona. PROVINCIA DE NAVARRA: D. Cipriano Luis Erquer. D. Pedro Vicente Arregui. D. Venancio Hualde. D. Juan José Marco. D. José Permin Barce. D. Joaquin Marco. D. Pelayo Anant. D. Pascual Barce. D. Esteban Perez. D. Juan Francisco Anant. D. Juan Pelayo Perez. D. Mateo Drounda. D. Javier Anant Jarra. D. Lorenzo Esquer. D. José Anso. D. Pelayo Garde. D. Pedro Tomás Eddarra. D. Leandro Orduna. D. Vicente Charral. D. Rudesindo Garde. D. Miguel Lassa. D. Francisco Miguel Marco. D. Bernardo Gorostiaga. D. Bautista Gorriando. B. Mateo Jarra. D. Angel Alfonso Anant. D. Bruno Guillen. D. Adrian Esanadi. El Ayuntamiento de Yaba. D. Manuel Angel Juanmartiñena, del pueblo de Zuasti. PROVINCIA DE ORENSE: D. Andrés Lopez, del pueblo de Carballino. D. Rafael Gonzalez, del de Villamarín. D. José Garcia, del de Valenzana. D. Bartolomé Lorenzo y D. José Rivas, del de Beariz. PROVINCIA DE OVIEDO: D. José de Vega y Alonso, del pueblo de Cangas de Onís. PROVINCIA DE PONTEVEDRA: D. Juan Soba Moreno, del pueblo de Cañiza. PROVINCIA DE SALAMANCA: D. Lorenzo Mateos, del pueblo de Alba de Tormes. D. Justo Saigado, del de id. D. Andrés Gomez, del de id. D. Juan Martín, del de Sancho Tello. D. Antonio Anaya, del de Béjar. D. Vicente Hernandez, del de Ledosma. D. Angel Cid, del de Poveda de las Cintas. D. Santiago Palomero, del de Alberguería. D. Manuel Chalon, del de Vitigudino. D. José María Sanchez, del de Penarandilla. D. Julian Francisco Gonzalez, del de id. D. Antonio Martín Fiz, del de Escorial. D. Juan Valverde, del de Garcihermandez. D. Agustín Vicente, del de Garcihermandez. D. Manuel Vicente, del de Galinduste. D. Juan Antonio Jorge, del de id. D. Juan Sanchez, del de Lumbrales. D. Juan Manuel Sanchez, del de Linares. El Ayuntamiento de id. D. Narciso Martinez, del pueblo de id. D. Vicente Gonzalez, del de Poveda. D. Julian Hidalgo, del de Tamames. D. Manuel Ruano, del de Riobobos. D. Pedro Maestro, del de Villoria. D. Manuel Nacar, del de id. D. Manuel Ruiz, del de id. Viuda de D. Matías Nuñez, del de id. D. Antonio Palomo, del de id. D. Martín Cid, del de Vitigudino. D. Juan Hernandez Vass, del de id. D. José Delgado, de Salamanca. PROVINCIA DE SEGOVIA: D. José Jover y Pedrell, de Segovia. PROVINCIA DE SORIA: D. Francisco Layna y Huerta, del pueblo de Fuencaliente. D. Bonifacio Jimenez, del de Cirujales. PROVINCIA DE TARRAGONA: Doña Cecilia y D. Matías Bordell, del pueblo de Montblanch. D. Gabriel Sanchez La Rosa, del de id. D. Juan Sabaté y Blanc, del de id. D. Benito Blanch y Bell, del de id. D. Luis Castell, del de id. D. Francisco Baiges Blanch, del de id. D. José Mata y Camarasa, del de id. D. José Grizo y Pujol, del de id. D. José Ortega y Ferrás, del de id. D. Mateo Suñe y Orta, del de id. D. Rafael Ramus y Mur, del de id. D. Juan Alcabart, del de id. D. José Castelló, del de id. D. Antonio Porta, del de id. D. Magín Pujol, del de id. D. Juan La Rosa, del de id. D. Jaime Mestres y La Rosa, del de id. D. José Alabart y Navas, del de id.

D. Ramon Alabart y Vives, del pueblo de Montblanch. D. Francisco Martínez Baido, del de id. Doña Luisa Castellor, del de Villa de Flix. PROVINCIA DE TERUEL: D. José Garcia. D. José Simon. D. Simón García, del pueblo de Torrecilla de Rebollar. D. Antonio Barria, del de id. D. Agustín Maya (Buena) Gomez, del de id. Heredero de D. José Martínez, del de Alobras. Idem de Doña Josefa Perez, del de id. Idem de Doña Clara Garcia, del de id. D. Joaquin Rodriguez, del de id. Heredero de D. Roque Jarque, del de id. Doña María Gomez, del de id. D. Joaquin Arentia, del de id. D. Manuel Rodriguez, del de id. Heredero de D. José Ferrer, del de id. Idem de D. José Bringas, del de id. Idem de D. Joaquin Jimenez, del de id. Idem de D. Tomás Ferrer, del de id. D. José Gascon, del de id. Heredero de D. Ramon Maya, del de id. D. Francisco Lorente Gil, del de id. Heredero de D. Mariano Murciano, del de id. D. José Ferrer, del de id. Heredero de D. Mariano Vellido, del de id. Idem de D. Francisco Barrera, del de id. Idem de D. Manuel Maya, del de id. Idem de D. José Gascon, del de id. Idem de D. Joaquin Sanchez, del de id. D. Miguel Rodilla, del de id. D. Tomás Muñoz, del de id. Heredero de Doña Ana Jimeno, del de id. Idem de D. Manuel Jimeno, del de id. D. Manuel Ferrer, del de id. Heredero de D. Juan Sanchez, del de id. D. Manuel Soriano Lorente, del de id. D. José Gomez, del de id. D. Agustín Soriano, del de id. D. José Lorente, del de id. Heredero de D. Simón Soriano, del de id. D. Manuel Lopez, del de id. Herederos de D. Marcos Maya, del de id. D. Manuel Perez, del de id. D. Joaquin Domingo, del de id. D. José Barrera, del de id. Heredero de Doña Josefa Sanchez, del de id. D. Manuel Asensio Lázaro, del de id. D. Juan Gregorio Royo, del de id. Doña Catalina Burriel, del de id. D. Pedro Rubio, del de id. D. Miguel Alias, del de id. D. Tomás Baquero, del de id. D. Manuel Barriel, del de id. D. Ramon Lambel, del de Torrecilla del Rebollar. D. Ramon Salvador, del de id. D. Antonio Balaguer, del de id. D. Juan Barrera, del de id. D. José Maya, del de id. D. Manuel Jimeno, del de id. Heredero de D. Miguel Jimeno, del de id. Idem de D. Francisco Lorente, del de id. Heredera de D. Manuel Maya, del de id. D. Mariano Domingo, del de id. D. Manuel Gil, del de id. D. Juan Barrera, del de id. Heredera de D. Florentino Ferrer, del de id. D. Fernando Asensio, del de id. D. Jerónimo Jarque, del de id. Heredero de D. Miguel Asensio, del de id. D. Manuel Soriano, del de id. D. Pedro Domingo, del de id. D. José Licer, del de id. D. Manuel Ferrer, del de id. D. Francisco Serrano, del de id. D. Pedro Valero, del de id. D. Antonio Lorente, del de id. Doña Isabel Asensio, del de id. Heredero de Doña Ana Asensio, del de id. Idem de D. Manuel Hernandez, del de id. D. José Gomez, del de id. D. Joaquin Rodriguez, del de id. D. José Hernandez, del de id. Doña Teresa Domingo, del de id. D. Vicente Soriano, del de id. Heredero de Doña Isabel Ferrer, del de id. Idem de Doña María Barrera, del de id. Idem de D. Manuel Jimeno, del de id. D. Manuel Murciano, del de id. Heredero de D. Pedro Jimeno, del de id. D. Miguel Lario, del de id. D. Pedro José Am, del de id. D. Manuel Sorbid, del de id. D. Tomás Aznar, del de id. D. José Garcia, del de id. D. José Simon, del de id. D. Simón García, del de id. D. Miguel Lario, del de id. D. Miguel Herrera, del de id. D. Agustín Lario, del de id. D. Clemente Jimeno, del de id. D. Pedro José Jimeno, del de id. D. Pedro Valero, del de id. D. Tomás Costey, del de id. D. Juan Amós, del de id. D. Rafael Millán, del de id. D. Manuel Served, del de id. D. Tomás Aznar, del de id. D. Andrés Alias, del de id. D. Antonio Casanova, del de id. D. Francisco Perez, del de id. D. Cristóbal Valero, del de id. D. Manuel Valero, del de id. D. Pedro Rubio, del de id. D. Pedro Vidal, del de id. D. Mateo Cañada, del de id. Viuda de Burriel, del de id. D. Félix La Hoz, del de id. D. Mariano Pina, del de id. D. Ramon Lambeja, del de id. D. Cristóbal del Rio, del de id. D. Manuel Luca, del de id. D. Miguel Lainez, del de id. D. Cristóbal del Rio, del de id. D. Manuel Luca, del de id. D. Miguel Lainez, del de id. D. Mariano Pina, del de id. D. Cristóbal Villarroya, del de id. D. Manuel Alcaine, del de id. D. Ramon Castejo, del de id. D. Manuel Casanova, del de id. D. Francisco Lorente Barrera, del de id. Heredero de D. Domingo Alaman, del de id. Doña María Hernandez, del de id. D. Juan Barrera, del de Alobras. D. Manuel Valero, del de Tormos. D. Manuel Yagüe, del de id. D. Manuel Asensio, del de id. D. Manuel Jimenez, heredero de D. Francisco, del de idem. D. Manuel Casino, del de id. D. Manuel Jimenez, del de id. D. Miguel Jimenez, del de id. Heredero de D. Antonio Perez, del de id. D. Joaquin Soriano, del de id. D. José Mora, del de id. Viuda de D. Mariano Asensio, del de id. D. José Alaman, del de id. D. José Murciano, del de id. D. Juan Antonio Jimenez, del de id. D. Benito Archilaga, del de id. D. Marcelino Jimenez, del de id. Heredero de D. Joaquin Jimenez, del de id. D. Domingo Alba, del de id. Doña María Yagüe, del de id. Doña Tomasa Alba, del de id. Heredero de D. Antonio Jimeno, del de id. D. Jerónimo Valero, del de id. D. Antonio Soriano, del de id. Heredero de D. Mariano Asensio, del de id. Idem de D. Mariano Casino, del de id. Idem de Doña Joaquina Asensio, del de id. D. José Garcia, del de id. D. Guillermo Miguel, del de id. D. Celestino Barrechina, del de id. D. Manuel Casino, del de id. Heredera de D. Francisco Gonzalez, del de id. D. Antonio Asensio, del de id. Heredero de D. Antonio Muñoz, del de id. Doña María Jarque, del de id. D. Felipe Jimeno, del de id. Heredera de D. Pascual Ferrer, del de id. Idem de D. Joaquin Casino, del de id. Idem de D. Francisco Barsur, del de id. Idem de D. Jerónimo Soriano, del de id. D. Guillermo Jimeno, del de id. D. Melchor Jimenez, del de id. D. Salvador Yagüe, del de Tormos. D. Francisco Muñoz, del de id. D. Manuel García, del de id. D. Miguel Garcia, del de id. D. Antonio Royo, del de id. D. Francisco Muñoz, del de id. D. José Sanz, del de id.

D. Manuel Ballesteros, del pueblo de Tormos. D. Lorenzá Blasco, del de id. D. Manuel García, del de id. D. Francisco Martínez, del de id. D. Tomás García, del de id. D. Andrés Domingo, del de id. D. Francisco Barea, del de id. D. Miguel Muñoz, del de id. D. Antonio Barria, del de id. D. Manuel Martínez, del de id. D. Sebastián Vicente, del de id. D. Santiago Sabio, del de id. D. Miguel García, del de id. D. Manuel Martínez García, del de id. D. Juan Antonio García, del de id. D. Luis Hernandez, del de id. D. Rafael Muñoz, del de id. D. Cristóbal Martínez, del de id. D. José Barriga, del de id. D. Mariano Martínez, del de id. D. Juan Royo, del de id. D. Joaquin García, del de id. D. Matías Lopez, del de id. D. Gaspar Latasa, del de id. D. Joaquin Muñoz, del de id. D. Santiago García, del de id. D. Lorenzo Blasco, del de id. D. Vicente Moya, del de id. D. Gaspar Muñoz García, del de id. D. Manuel Onate, del de id. D. Antonio Hernandez, del de id. D. Martín Lopez, del de id. D. Isidoro Muñoz, del de id. D. Blas Sebastian, del de id. D. Tomás Lopez, del de id. D. Gaspar Muñoz Sancho, del de id. D. Gaspar Sebastian, del de id. D. José Ballester, del de id. D. Lorenzo Martín, del de id. D. Gaspar Muñoz Hernandez, del de id. D. Santiago Ballester García, del de id. D. Joaquin García, del de Villar del Salz. D. Francisco Sebastian, del de id. Doña Rosa Garcia, del de id. D. Miguel Martínez, del de id. D. Salvador Saz, del de id. D. Juan Lopez, del de id. D. Isidoro Sabio, del de id. D. Pedro Lopez Sebastian, del de id. D. Joaquin García Blasco, del de id. D. Juan Francisco Palomar, del de id. Doña Teresa García, del de id. D. José Sebastian, del de id. D. Manuel García, del de id. D. Juan Antonio Hernandez, del de id. D. Joaquin Lopez, del de id. D. Francisco Lopez, del de id. D. Mariano Hernandez, del de id. Heredero de D. Miguel Ibañez, del de id. D. Juan Francisco Pablo, del de id. D. Cristóbal Marco, del de id. D. José Ibañez, del de id. Heredero de D. Pablo Hernandez, del de id. Heredero de D. José Havanete, del de id. D. Santiago Juderías, del de id. D. Joaquin Rubio, del de id. Doña Joaquina Parrilla, del de id. Heredera de D. Joaquin Guillen, del de id. Heredero de D. Miguel Molina, del de id. Heredera de D. José Guillen, del de id. D. Francisco Ibañez, del de id. D. Agustín Bellido, del de id. D. José Brugada, del de id. D. Ramon Ibañez, del de id. D. Tomás Hernandez, del de id. D. Pedro José Marco, del de id. Heredera de Cristóbal Marco, del de id. D. Pascual Villanueva, del de id. Heredera de D. Matías Hernandez, del de Torremocha. Heredero de D. Juan Antonio Dolz, del de id. Idem de D. Pedro Hernandez, del de id. D. Cristóbal Lino Lopez, del de id. Heredero de D. Pedro Miguel Ravanete, del de id. Idem de D. Lorenzo Ibañez, del de id. D. Francisco Torán, del de id. Heredero de D. Miguel Torán, del de id. D. Joaquin Beto, del de id. Heredero de D. Joaquin Ravanete, del de id. D. José Juderías, del de id. D. Vicente Marco, del de id. D. Ramon Marco, del de id. Heredero de D. José Gomez, del de id. D. Joaquin Moste, del de id. Doña María Luisa Hernandez, del de id. Heredero de D. Miguel Lopez, del de id. D. Pascual Sebastian, del de id. Heredero de D. Sebastian Guillen, del de id. Idem de D. Francisco Guillen, del de id. Heredera de D. Carlos Lopez, del de id. Doña Josefa Marco, del de id. D. Manuel Herrero, del de id. D. José Sanchez, del de id. El Ayuntamiento de id. D. Agustín Julian, del pueblo de id. Herederos de D. Francisco Igual, del de id. Idem de D. Joaquin Hedo, del de id. D. Matías Cebrán, del de id. D. Miguel Arnau Julian, del de id. D. Eugenio G. Arnau, del de id. Herederos de D. José Gargallo, del de id. D. Antonio Igual, del de id. D. José Igual y Cano, del de id. Doña Teresa Gil, del de id. D. Pedro Juan Barberán, del de id. D. José Izquierdo Gonzalez, del de id. D. Marcelino Villanueva, del de id. D. Manuel Pastor Reus, del de id. D. Jerónimo Tomás, del de id. D. Jaime Benedicto, del de id. D. Miguel Villanueva, del de id. D. Francisco Villanueva, del de id. D. Vicente Bertolin, del de id. D. Manuel Villanueva, del de id. D. José Isarta, del de Rubielos de Mora. D. Francisco Aparicio, del de id. D. Manuel Santafé, del de id. D. Antonio Lamata, del de id. D. Pedro Narbon, del de id. D. Miguel Castellote, del de id. D. Roque Aranda, del de id. D. Joaquin Martín Villanueva, del de id. Doña Magdalena Lopez, del de id. Doña Francisca Mata, viuda, del de id. Marqués de Villasegura, del de id. D. Ramon Cebrán, del de id. Barón de la Povadilla, del de id. D. Rudesindo Izquierdo, del de id. Doña María Izquierdo, viuda, del de id. D. Javier Pastor, del de id. Heredero de D. Pascual Sanchez, del de id. D. José Ibañez, del de id. D. Joaquin Arnau, del de id. D. Blas Santafé, del de id. D. Sixto Redon, del de id. D. Miguel Martín, del de id. D. Manuel Peiro, del de id. D. Mariano Besiga, del de id. D. Francisco Beto, del de id. D. Joaquin Izquierdo, del de id. D. José Villanueva, del de id. D. Miguel Tomás, del de id. D. José Ibañez, del de id. D. Jorge Villanueva, del de id. D. Matías Gorriz, del de id. D. Miguel Cerros, del de id. D. Antonio Cerros, del de id. D. Miguel Baselga, del de id. D. Juan Jarque, del de id. D. Antonio Vivas, del de id. D. Joaquin Martín, del de id. D. Pedro Bertolin, del de id. D. Miguel Villanueva, del de id. D. Feliciano Igual, del de id. D. Manuel Martín, del de id. D. Pedro Iserte, del de id. D. Ignacio Pastor, del de id. D. José Mata Villarroya, del de id. D. Juan Ramon Monton, del de id. D. Tomás Torres, del de id. D. Joaquin Gomez, del de id. D. Ramon Gil, del de id. D. Manuel Tor, del de id. D. Manuel Albalade, del de id. D. Alberto Ibañez, del de id. D. Baltasar Bertolin, del de id. D. Miguel Izquierdo, del de id. D. Juan Albalade, del de id. D. Francisco Monleon, del de id.

D. Simón Perez, del pueblo de Rubielos de Mora. D. Domingo Colás, del de id. Herederos de D. Matías Bertolin, del de id. D. Hermenegildo Gorriz, del de id. D. Manuel Baselga, del de id. Mosen Mariano Arnau, del de id. Mosen Ignacio Redon, del de id. D. Lorenzo Gomez, del de id. D. Rafael Martín, del de id. D. José Martínez, del de id. D. José Martínez, del de Toruel. D. Joaquin Izquierdo, del pueblo de Galvez. D. Joaquín Capilla, del de id. D. Jerónimo Gomez, del de id. D. Joaquin Capilla, del de id. D. Juan Antonio Franco, del de id. D. Leandro Abad, del de id. D. Ignacio Pardo, del de Valdealgortía. El Ayuntamiento de id. D. Francisco García, del pueblo de id. D. Joaquin Julian, del de id. D. Domingo Herrero, del de id. D. Antonio Allugba, del de id. D. Joaquin Anadon, del de id. D. Bernabé Jimeno, del de id. D. Mariano Lopez, del de id. D. Francisco Simon, del de id. D. Toribio Perez, del de id. D. José Gonzalo, del de id. D. Celestino Julian, del de id. D. Antonio Lopez, del de id. D. Gabriel Muñoz, del de id. D. Miguel García, del de id. D. José Julian, del de id. D. Blas Sebastian, del de id. D. Tomás Lopez, del de id. D. Gaspar Muñoz Sancho, del de id. D. Gaspar Sebastian, del de id. D. José Ballester, del de id. D. Lorenzo Martín, del de id. D. Gaspar Muñoz Hernandez, del de id. D. Santiago Ballester García, del de id. D. Joaquin García, del de Villar del Salz. D. Francisco Sebastian, del de id. Doña Rosa Garcia, del de id. D. Miguel Martínez, del de id. D. Salvador Saz, del de id. D. Juan Lopez, del de id. D. Isidoro Sabio, del de id. D. Pedro Lopez Sebastian, del de id. D. Joaquin García Blasco, del de id. D. Juan Francisco Palomar, del de id. Doña Teresa García, del de id. D. José Sebastian, del de id. D. Manuel García, del de id. D. Juan Antonio Hernandez, del de id. D. Joaquin Lopez, del de id. D. Francisco Lopez, del de id. D. Mariano Hernandez, del de id. Heredero de D. Miguel Ibañez, del de id. D. Juan Francisco Pablo, del de id. D. Cristóbal Marco, del de id. D. José Ibañez, del de id. Heredero de D. Pablo Hernandez, del de id. Heredero de D. José Havanete, del de id. D. Santiago Juderías, del de id. D. Joaquin Rubio, del de id. Doña Joaquina Parrilla, del de id. Heredera de D. Joaquin Guillen, del de id. Heredero de D. Miguel Molina, del de id. Heredera de D. José Guillen, del de id. D. Francisco Ibañez, del de id. D. Agustín Bellido, del de id. D. José Brugada, del de id. D. Ramon Ibañez, del de id. D. Tomás Hernandez, del de id. D. Pedro José Marco, del de id. Heredera de Cristóbal Marco, del de id. D. Pascual Villanueva, del de id. Heredera de D. Matías Hernandez, del de Torremocha. Heredero de D. Juan Antonio Dolz, del de id. Idem de D. Pedro Hernandez, del de id. D. Cristóbal Lino Lopez, del de id. Heredero de D. Pedro Miguel Ravanete, del de id. Idem de D. Lorenzo Ibañez, del de id. D. Francisco Torán, del de id. Heredero de D. Miguel Torán, del de id. D. Joaquin Beto, del de id. Heredero de D. Joaquin Ravanete, del de id. D. José Juderías, del de id. D. Vicente Marco, del de id. D. Ramon Marco, del de id. Heredero de D. José Gomez, del de id. D. Joaquin Moste, del de id. Doña María Luisa Hernandez, del de id. Heredero de D. Miguel Lopez, del de id. D. Pascual Sebastian, del de id. Heredero de D. Sebastian Guillen, del de id. Idem de D. Francisco Guillen, del de id. Heredera de D. Carlos Lopez, del de id. Doña Josefa Marco, del de id. D. Manuel Herrero, del de id. D. José Sanchez, del de id. El Ayuntamiento de id. D. Agustín Julian, del pueblo de id. Herederos de D. Francisco Igual, del de id. Idem de D. Joaquin Hedo, del de id. D. Matías Cebrán, del de id. D. Miguel Arnau Julian, del de id. D. Eugenio G. Arnau, del de id. Herederos de D. José Gargallo, del de id. D. Antonio Igual, del de id. D. José Igual y Cano, del de id. Doña Teresa Gil, del de id. D. Pedro Juan Barberán, del de id. D. José Izquierdo Gonzalez, del de id. D. Marcelino Villanueva, del de id. D. Manuel Pastor Reus, del de id. D. Jerónimo Tomás, del de id. D. Jaime Benedicto, del de id. D. Miguel Villanueva, del de id. D. Francisco Villanueva, del de id. D. Vicente Bertolin, del de id. D. Manuel Villanueva, del de id. D. José Isarta, del de Rubielos de Mora. D. Francisco Aparicio, del de id. D. Manuel Santafé, del de id. D. Antonio Lamata, del de id. D. Pedro Narbon, del de id. D. Miguel Castellote, del de id. D. Roque Aranda, del de id. D. Joaquin Martín Villanueva, del de id. Doña Magdalena Lopez, del de id. Doña Francisca Mata, viuda, del de id. Marqués de Villasegura, del de id. D. Ramon Cebrán, del de id. Barón de la Povadilla, del de id. D. Rudesindo Izquierdo, del de id. Doña María Izquierdo, viuda, del de id. D. Javier Pastor, del de id. Heredero de D. Pascual Sanchez, del de id. D. José Ibañez, del de id. D. Joaquin Arnau, del de id. D. Blas Santafé, del de id. D. Sixto Redon, del de id. D. Miguel Martín, del de id. D. Manuel Peiro, del de id. D. Mariano Besiga, del de id. D. Francisco Beto, del de id. D. Joaquin Izquierdo, del de id. D. José Villanueva, del de id. D. Miguel Tomás, del de id. D. José Ibañez, del de id. D. Jorge Villanueva, del de id. D. Matías Gorriz, del de id. D. Miguel Cerros, del de id. D. Antonio Cerros, del de id. D. Miguel Baselga, del de id. D. Juan Jarque, del de id. D. Antonio Vivas, del de id. D. Joaquin Martín, del de id. D. Pedro Bertolin, del de id. D. Miguel Villanueva, del de id. D. Feliciano Igual, del de id. D. Manuel Martín, del de id. D. Pedro Iserte, del de id. D. Ignacio Pastor, del de id. D. José Mata Villarroya, del de id. D. Juan Ramon Monton, del de id. D. Tomás Torres, del de id. D. Joaquin Gomez, del de id. D. Ramon Gil, del de id. D. Manuel Tor, del de id. D. Manuel Albalade, del de id. D. Alberto Ibañez, del de id. D. Baltasar Bertolin, del de id. D. Miguel Izquierdo, del de id. D. Juan Albalade, del de id. D. Francisco Monleon, del de id.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de la señoría Doña Carmen Jimenez Saavedra y Dorregaray, soltera, natural y domiciliada en esta capital, que falleció en la misma el día 31 de Mayo último sin disposición testamentaria, para que dentro de 90 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan a deducir en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre abintestato por la Escribanía del infrascripto. Si asi lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el perjuicio consiguiente; advirtiéndole que se ha mostrado parte en las mismas su abuela Doña Juana Tenorio. Madrid 31 de Enero de 1870.—Acisclo Moya. X—804

D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina. Por el presente cito, llamo y emplazo a José Rodríguez Saenz, hijo de Alfonso y de Ignacia, natural de Murcia, casado, de oficio zapatero, de 48 años de edad, que vivió últimamente en la calle del Aguila, núm. 16, cuarto tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve dias que por primer término se le señalan se presente en la cárcel de Villa ó en la Audiencia de dicho Juzgado y Escribanía de D. Manuel Hortic en méritos de la causa que se le sigue por lesiones a Casimiro Iglesias; bajo apercibimiento que de no verificarlo se señalarán en su ausencia y rebeldía los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 27 de Enero de 1870. M—434

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 31 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE D. FÉLIX GARCÍA GOMZ.

Continuando la sesión a las nueve y media, dijo El Sr. FRIETO: Dieciséis por demás la situación en que me encuentro al tener que contestar al discurso del Sr. Castelar, si bien espero obtener vuestra indulgencia al cumplir con un deber que me impone el ser individuo de la comision; sin que esto signifique que este deber, por muy sagrado que sea, me obligue a defender lo que mi conciencia no tiene como lo más aceptable.

Yo, señores, no puedo, ni aun en nombre de la comision, asumir en lo relativo a las obligaciones eclesiásticas la paternidad de una obra que el Sr. Herrera se ha apropiado ya como suya; pero no puedo menos de constituirme en este momento en que S. S. ya no se encuentran en el banco azul ni forma parte de la comision, de constituirme en curador ad litem para contestar a la demanda, si quiera sea para procurar que haya un plazo en el que pueda llegarse a la transacción apetecida.

El presupuesto que estamos discutiendo no es más que un aplazamiento para dar lugar a que se presente la ley relativa al arreglo del culto y clero. Ahora bien, señores: ¿qué es lo que se proponia el Sr. Castelar? Tenia por objeto hacer atmósfera para ir preparando en el porvenir la separacion de la Iglesia y del Estado? Si era esto, yo felicito por ello a S. S. ¿Quería preparar el terreno para llegar a una solución inmediata que dentro de los límites de la Constitución nos dirija a la separacion de la Iglesia y el Estado en último término? Si es esto, no puedo menos de felicitar también por ello. ¿Sería la idea de S. S. la de sustituir la cifra actual del presupuesto de obligaciones eclesiásticas por una serie de cerros? En este caso no puedo estar de acuerdo con S. S., pues es una ley histórica que he aprendido en la cátedra de S. S. mismo, que no hay idea alguna grande que sea posible realizar en el acto, siendo indispensable para que pueda practicarse que desde las altas esferas de la inteligencia baje a todas las esferas sociales. Además de que no sería discreto equiparar una institución como la de la Iglesia católica, que por tantos siglos ha ido unida a nuestra nacionalidad, con las religiones adventizas.

GACETA DE MADRID.

Y habría justicia en borrar de una plumada todo el presupuesto del clero...

Y no es que no se hayan reducido los gastos, como decía el Sr. Castelar...

Si embargo, la comisión no podía proponer estas reformas, y nada de esto...

Procurar que la Iglesia lleve su misión de una manera más cumplida...

También es de suma importancia el dar nueva forma al gobierno...

Nada más era necesario decir. Comprendo vuestra impaciencia...

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Habrá llamado seguramente la atención...

Habría procedido esto de que toda discusión de presupuestos...

Ya habido en todo ese tiempo diversas soluciones, pero no han podido ser perfectas...

El Sr. Herrera decía que con ellos son inevitables los conflictos...

Unidos, en que sólo a esa ley se apela constantemente? Porque indudablemente no es necesaria otra cosa.

Pero hay más. ¿Queréis decirme qué resultado puede dar esa antigua fórmula...

El Concordato tiene por objeto que el Estado proteja a la Iglesia...

Siempre en la Constitución, y vemos cuál es la función política llamada a dominar hoy día...

Sostenía también el Sr. Herrera que el Estado tiene la obligación de atender a los gastos de la Iglesia...

Se dice que para hacer reformas eclesiásticas hay que pedir previamente el asentimiento de la corte romana...

Y yo he oído al Sr. Vinader de algunas palabras que dice no deben pronunciarse...

Quejábanse el Sr. Vinader de algunas palabras que dice no deben pronunciarse...

Dice S. S. que la Iglesia nada debe al Estado. Pues aquí la sostenía contra los disidentes...

como la única para poner término a cuestión tan grave y trascendente como la que nos ocupa.

El Sr. CASTELLER: Necesito la indulgencia de la Cámara si soy más extenso...

En cuanto al Sr. Prieto, es exacto que yo le he enseñado en mi cátedra...

Y voy al Sr. Herrera. Ha supuesto S. S. que yo me levanté aquí con el propósito...

Si no es verdad lo que digo, aquí hay individuos de esa fracción...

El que se hizo con Francia se celebró cuando la Iglesia se abrogaba...

Quejábanse el Sr. Vinader de algunas palabras que dice no deben pronunciarse...

Dice S. S. que la Iglesia nada debe al Estado. Pues aquí la sostenía contra los disidentes...

esto por la Iglesia, ¿se puede decir que nada le debe? Decía también el Sr. Vinader...

Y me decía el Sr. Vinader que yo soy incapaz de alcanzar las grandezas...

En cuanto al Sr. Prieto, es exacto que yo le he enseñado en mi cátedra...

Y voy al Sr. Herrera. Ha supuesto S. S. que yo me levanté aquí con el propósito...

Si no es verdad lo que digo, aquí hay individuos de esa fracción...

El que se hizo con Francia se celebró cuando la Iglesia se abrogaba...

Quejábanse el Sr. Vinader de algunas palabras que dice no deben pronunciarse...

Dice S. S. que la Iglesia nada debe al Estado. Pues aquí la sostenía contra los disidentes...

ner los Seminarios con la dotación que se propuso por ellos en 1835...

El Sr. Ministro decía que no podían existir los Concordatos sin que el Estado...

El Sr. HERRERA: Sr. Presidente, en la situación especialísima en que me encuentro...

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso hay que preguntar a la Cámara...

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso podrá S. S. continuar su discurso...

Orden del día para el día 2.º de Febrero. N.º 1.º. N.º 2.º. N.º 3.º.

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso podrá S. S. continuar su discurso...

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso podrá S. S. continuar su discurso...

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso podrá S. S. continuar su discurso...

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha publicado la última entrega del tomo 2.º de la Galería biográfica...

La Sociedad Económica Matritense ha dispuesto colocar en su sala de sesiones...

El Sr. Ferrer del Río, a fuerza de pesquisas, ha conseguido hallar un retrato...

El Sr. Ferrer del Río, a fuerza de pesquisas, ha conseguido hallar un retrato...

El Sr. Ferrer del Río, a fuerza de pesquisas, ha conseguido hallar un retrato...

El Sr. Ferrer del Río, a fuerza de pesquisas, ha conseguido hallar un retrato...

ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

Careciendo de aplicación en esta dependencia los sellos de franqueo...

Sección de anuncios para la GACETA. Los valores que por estos conceptos...

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.—El Consejo de administración...

Según el art. 34 de los estatutos de la Sociedad, para poder asistir...

El derecho de asistencia a la junta general no podrá delegarse...

Canal de Urgel.—NO HABIENDO PODIDO tener efecto la junta general...

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Según los partes recibidos...

AVUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. Según los partes remitidos...

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE AVER. Sin operaciones.

ESPECTÁCULOS. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche...

IMPRENTA NACIONAL.

Table with 2 columns: SANTOS DEL DIA and Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1870.

Table with 4 columns: Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1870. Includes temperature, humidity, and wind data.

Table with 4 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1850 a 1854 y de 1865 a 1869.

Table with 4 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1860 a 1864 y de 1865 a 1869.

Table with 5 columns: Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1870. Includes pressure, temperature, and humidity data.

Table with 5 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1850 a 1854 y de 1865 a 1869.

Table with 5 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1860 a 1864 y de 1865 a 1869.

Table with 5 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1860 a 1864 y de 1865 a 1869.

Table with 5 columns: Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1870. Includes pressure, temperature, and humidity data.

Table with 5 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1850 a 1854 y de 1865 a 1869.

Table with 5 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1860 a 1864 y de 1865 a 1869.

Table with 5 columns: Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 2.º de Febrero de los dos quinquenios de 1860 a 1864 y de 1865 a 1869.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.

Table with 7 columns: Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a la vece de la mañana en el día 2 de Febrero de 1870.